

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO**

**INFORME ANUAL DE LA PRESIDENCIA 2010
M.D.F. LIC. JUANA MARIA TREVIÑO TORRES**



MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE ENERO DEL 2011



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

**HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e . -**

Distinguidos miembros integrantes del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Nuevo León, en estricto cumplimiento de lo previsto en la fracción XVI del artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, en mi carácter de Presidenta del mismo, me es muy grato dirigirme a ustedes, a fin de dar cuenta de la buena marcha de éste Órgano de Justicia Administrativa Local, para lo cual rindo el presente INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES que concierne al período comprendido de los meses de enero a diciembre del año 2010.

F. L.
A continuación se enumeran las actividades ejecutadas en el citado período, las cuales comprenden dos grandes rubros: Función administrativa y función jurisdiccional, y en



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

su parte final se encuentra un anexo estadístico y fotográfico de las diversas actividades de este órgano jurisdiccional administrativo:

I.- FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

**SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PLENO DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 1° DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010:**

En cumplimiento a convocatorias emitidas por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, el Pleno celebró, durante el año 2010, un total de 12 sesiones ordinarias y 05 sesiones extraordinarias, en las que se comentaron diversos asuntos, tomándose los acuerdos respectivos; además, se ejecutaron diversas acciones tendientes a mejorar el funcionamiento jurídico y administrativo de este órgano Jurisdiccional.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

Los acuerdos tomados por el Pleno y las actividades, más sobresalientes, desarrolladas por el Tribunal, durante el año que se informa, son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.

En la Primera Sesión Extraordinaria que tuvo verificativo el día 22 de enero del 2010, la Magistrada Presidenta presentó al Pleno del Tribunal el **"INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2009"**, el cual se tuvo por rendido por los miembros de dicho Pleno.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

extendió los nombramientos respectivos. Tocante a la vacante de actuario, al no existir persona interesada de entre el personal jurídico del Tribunal, se seleccionó de las solicitudes de empleo presentadas por diversos abogados, al Licenciado Nelson Araujo Villanueva, por reunir el perfil del puesto, y, una vez vistos sus antecedentes curriculares, el Pleno aprobó en forma unánime su designación para que ocupar la plaza de actuario.

3.- CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL.

Justicia Administrativa Oral.

Tanto la capacitación como la actualización en todas las esferas del conocimiento y del ejercicio profesional, han sido una constante del desarrollo y el progreso de toda institución, a fin de estar en posibilidad de atender la demanda de una sociedad cada vez más conocedora y



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

exigente, por ello es que el personal de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a lo largo del año que se informa, participó en diversas reuniones de capacitación y actualización, como se menciona enseguida.

Gracias al apoyo decidido del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, en los meses de Noviembre y Diciembre del año 2009 y Enero del año 2010, se impartió en este Tribunal de Justicia Administrativa, el "**DIPLOMADO EN JUSTICIA ORAL**", teniendo el carácter de instructores jueces de primera instancia del citado Tribunal Superior de Justicia, de nombres: Licenciada Leticia Angélica Valdez Ramírez; Doctora María Guadalupe Balderas de la Garza; Licenciada Gloria Alicia Adame Mireles, Licenciada María del Rosario Garza Alejandro y Licenciado Jesús Demetrio Cadena Montoya; lo anterior con el objeto de brindar capacitación al personal jurídico del Tribunal a fin de estar



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

preparados para el momento en que inicie sus funciones el procedimiento oral, contemplado en el Título Tercero de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de Febrero del año 2009.

Dicho Diplomado se integró por cuatro módulos a saber: "Definición, antecedentes, experiencia y resultados de los juicios orales"; "Los juicios orales en materia administrativa"; "Técnicas y Habilidades en los juicios orales" y "Simulaciones", mismos que fueron impartidos tanto en el Salón Polivalente de este Tribunal como en una de las Salas de Juicios Orales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Una vez que se concluyeron las actividades derivadas del Diplomado en Justicia Oral, se llevó a cabo la entrega de las constancias respectivas a los participantes del mismo, por parte del Presidente del Tribunal Superior de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, lo cual ocurrió en fecha 16 de Abril del 2010, evento que contó con la presencia de la Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado, Licenciada Juana María Treviño Torres, del Magistrado de la Primera Sala Ordinaria Licenciado José Alfonso Solís Navarro, y, de la Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria Licenciada Aurora Gámez Cantú, el cual tuvo verificativo en el Auditorio 'Jorge A. Treviño' del citado Tribunal Superior de Justicia. Adjunto al presente informe aparecen las fotografías que ilustran los trabajos desarrollados en cada uno de los cuatro módulos de que constó el 'Diplomado de Justicia Oral', como Anexo 1.

Transparencia y Acceso a la Información:

Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública, mediante procedimientos sencillos y expeditos, conforme a los



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

procedimientos regulados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, es uno de los objetivos de dicha Ley; por ello, este Tribunal en coadyuvancia con el Comité Ejecutivo para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y, la Dirección de Transparencia Gubernamental de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado de Nuevo León, participó en reuniones de capacitación que tuvieron verificativo los días 26 de Enero, 22 de Abril, 08 de Julio, 9 y 19 de Agosto del 2010, a través de los enlaces de información y de transparencia, Licenciada María Guadalupe Treviño Torres, Secretario General de Acuerdos, e Ingeniero Juan Antonio Carrillo Guerrero, Jefe de Tecnología de Información; entre los temas tratados se encuentran los siguientes: "Datos Personales e Información reservada", "Información Pública reservada" y "Gestión de Archivos Gubernamentales".



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

4.- ADECUACIONES Y MEJORAS A LAS INSTALACIONES Y EQUIPO DEL TRIBUNAL.

- Con el objeto de brindar un ambiente agradable y confortable y una atención esmerada y de calidad a los ciudadanos que tienen que acudir a las oficinas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con motivo de la tramitación de algún juicio contencioso; se construyó en la parte frontal izquierda del edificio, un área que albergaría el Departamento de Actuaría, con lo cual se otorgó un fácil acceso a los visitantes.
- Así mismo, en el exterior del edificio que ocupa el Tribunal, se realizaron diversas actividades de mantenimiento y remozamiento como fueron: aplicación de pintura en todas sus instalaciones; impermeabilización de muros y de azoteas para



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

corrección de humedad; mantenimiento y pintura a puerta principal de madera y cancel de acceso principal; pintura de barandal principal del edificio; suministro y colocación de drenaje sanitario y coladeras; así como reposición de vitropiso dañado en sanitarios de acceso al público y del personal de Primera Sala y en la oficina de la Magistrada de la Segunda Sala; además del mantenimiento de escaleras de madera interiores y sus pasamanos.

- En materia de equipo de cómputo y comunicaciones, y, a fin iniciar la estructuración de lo que será el 'Tribunal Virtual', se adquirió el siguiente equipo: Suite CS4 web Premium el cual se usará para el diseño de la página web del Tribunal Virtual; una licencia de software Magic Enterprise Studio Unipaas y otra licencia de software Enterprise Server Deployment light (entry level) ambas de última versión, que se destinarán para la programación e



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

implementación del Tribunal Virtual y de la página web; y otra licencia más relativa al mantenimiento y actualización de software al 2010; un escáner tipo flatbed (cama plana) y otro en forma de pluma 20.5, ambos para la digitalización de los documentos que serán visibles a través del Tribunal Virtual; 3 discos duros para servidor 300 GB; unidad para 4 discos duros, para configuración de servidor; batería sellada del tipo marina basel de 12 volts y 35 amperes de capacidad para protección de equipo de cómputo y comunicaciones ubicados en Site; unidad externa de respaldo de datos en cintas marca Hewlett-Packard para protección de información de base de datos y página web del Tribunal Virtual, y, 9 lectores ópticos (scanners laser) de código de barras a fin automatizar los procesos de registro de los expedientes en trámite, promociones y acuerdos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

- Además de lo anterior, se sustituyeron dos de los equipos de fotocopiado por otros dos de mayor velocidad, con el objeto de darle agilidad a los trabajos realizados por el área de Actuaría y las tres Salas del Tribunal.

5.- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

- **Conferencias impartidas.**

Atendiendo a invitación formulada tanto por el Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C., como por el Colegio Metropolitano de Abogados Litigantes, A.C., en los meses de Febrero y Abril del 2010, la Magistrada Presidenta del Tribunal disertó sobre el tema "LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN MÉXICO".



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

- **Atención a estudiantes.**

La presencia de este Tribunal y la función jurisdiccional que despliega en la comunidad ha sido reconocida en nuestra sociedad, es por ello que, el día 16 de Julio del año 2010, se recibió la visita de estudiantes universitarios de la carrera de Derecho, pertenecientes al Colegio Universitario y Tecnológico del Noreste, a quienes se les ofreció una plática sobre **"EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"**; visitando posteriormente sus instalaciones.

- **Relaciones interinstitucionales.**

- **Mejora Regulatoria:**

La Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León, establece que, se entenderá como mejora regulatoria al proceso por medio del cual se promueve la eficiencia, transparencia y competitividad, y, en general, la simplificación y facilidad de los procesos administrativos;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

pues bien, la Unidad de Mejora Regulatoria, organismo desconcentrado de la Oficina Ejecutiva del Gobernador del Estado, solicitó al Tribunal de lo Contencioso Administrativo la designación de un Enlace Titular y un suplente, como responsable para desarrollar la mejora regulatoria al interior del mismo, en los términos de los artículos 31 a 34 de la citada Ley; siendo designados, en el mes de Septiembre del 2010, la Secretario General de Acuerdos del Pleno, Licenciada María Guadalupe Treviño Torres, con el carácter de enlace titular, y, como enlace suplente, el Jefe de Administración, Licenciado Benito Juárez Calvillo. Posteriormente, los enlaces fueron convocados para asistir al evento de instalación y toma de protesta del Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria de Gobierno del Estado y a un curso de capacitación relativo a la 'Instrumentación e Implementación del Registro Estatal de Trámites y Servicios' (RETYS).



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

➤ **Innovación Gubernamental:**

Con fecha 26 de mayo del año 2010, se designó como enlace ante la Coordinación Técnica del Gabinete, Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental de la Oficina Ejecutiva del Gobernador a la Licenciada María Guadalupe Treviño Torres, Secretario General de Acuerdos del Pleno, quien fuera convocada a una reunión de trabajo que se celebró el día 27 del citado mes y año, en el Auditorio del Instituto de Profesionalización, cuyo objetivo fue dar a conocer, a los enlaces de todas las Dependencias del Poder Ejecutivo, los lineamientos para elaborar los Manuales de Organización, a fin de unificarlos, y, posteriormente subirlos a la página de internet de transparencia de cada una de dichas Dependencias. El Manual de Organización del Tribunal fue debidamente actualizado, siendo posteriormente aprobado por el Pleno del Tribunal en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 11



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

de Octubre del citado año; una vez hecho lo anterior, se subió a la página que el Tribunal tiene en internet, en materia de transparencia.

6.- DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- **De la evaluación en materia de transparencia.**

En fechas 20 de Mayo, 26 de Agosto y 18 de Noviembre del 2010, la Directora de Transparencia Gubernamental de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado, informó que, en los trimestres primero, segundo y tercero del año 2010, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo había obtenido una calificación de 100 cien, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con lo



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

cual, ya son tres trimestres consecutivos en los que se obtiene una calificación de excelencia.

- **De las solicitudes de acceso a la información.**

Durante el año que se informa se recibieron 50 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 37 treinta y siete se enviaron a través del Sistema Infomex Nuevo León y 06 seis por medio del Sistema Outlook Web Access, ambos son Sistemas que se encuentran dentro del Portal de Gobierno del Estado en internet; y, 07 siete más que se recibieron por Ventanilla de la Oficialía de Partes de este Tribunal. Todas las solicitudes fueron resueltas en tiempo y forma.

- **De la calendarización de las sesiones del Pleno.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, que dispone que: "**Artículo 10.- Los**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

sujetos obligados deberán difundir en Internet la siguiente información:..... IV.- La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo a que se convoquen...”.

la Magistrada Presidenta presentó ante el Pleno, el proyecto de la **“CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2011”**, el cual fue aprobado por unanimidad. Hecho lo anterior, se giraron las pertinentes instrucciones al Jefe de Tecnología de Información, a fin de que la mencionada calendarización fuera subida a la página del Tribunal que tiene en internet, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley de Transparencia.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

7.- DEL TRIBUNAL VIRTUAL.

- **Del Sistema del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (SiTCA).**

Los avances tecnológicos no podían pasar desapercibidos para la función jurisdiccional que lleva a cabo este Tribunal, en especial, la materia de informática que brinda herramientas útiles que agilizan el trabajo diario; es así que, en una primera etapa, en el año 2010 se creó el Sistema del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, denominado 'SiTCA', que consiste en un sistema informático donde se registran todas las actuaciones relativas a los juicios contenciosos interpuestos en el año 2010 que tramita el Tribunal.

El registro a que se hace mención, se lleva a través de dos formas: la digitalización de las promociones presentadas en la Oficialía de Partes de cada Sala del Tribunal por



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

quienes tienen el carácter de parte en los juicios que son del conocimiento del Tribunal, y, por los acuerdos, sentencias y oficios firmados por los Magistrados de las Salas que, con su respectivo código de barras, son publicados diariamente en el citado Sistema SiTCA.

Entre las ventajas que han derivado de la implementación del Sistema del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, 'SiTCA', se encuentran las siguientes: la consulta inmediata, sin tener a la mano el expediente, de todas las promociones presentadas por las partes del juicio; de los acuerdos y demás resoluciones dictadas por el Magistrado Instructor; por la Magistrada de la Sala Superior al resolver los recursos de revisión y las demás actuaciones derivadas de los juicios de amparo interpuestos por alguna de las partes; además de las actas de las notificaciones practicadas en el juicio; con todo lo anterior se facilita enormemente la labor de los secretarios, al momento de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

dar información a los interesados que la solicitan y para el desarrollo de su trabajo diario.

A fin de aprovechar al máximo la existencia del Sistema SITCA, y, como un adelanto de lo que será el 'Tribunal Virtual', se añadió a dicho sistema un módulo que tiene como función publicar los acuerdos y demás resoluciones dictadas por las Salas del Tribunal, cuya notificación se ha ordenado hacer por medio de "listas autorizadas", a fin de subirlas al portal del Tribunal en internet. Dicha lista es elaborada por los escribientes de las Salas, bajo la supervisión del secretario de estudio y cuenta quien la sube al Sistema, para posteriormente ser autorizada por el Actuario y publicada en la Tabla de Avisos del Tribunal.

[Firma]



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

- **Gestiones para implementar el Tribunal Virtual.**

El pasado 17 de febrero del 2010, la Presidenta del Tribunal realizó diversas gestiones ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, lográndose obtener el apoyo para la implementación de los sistemas que utiliza ese Tribunal, en lo que será el "Tribunal Virtual" de éste Órgano Jurisdiccional.

- **Del Tribunal Virtual Local.**

Como otro avance de las funciones que tendrá el Tribunal Virtual, se diseñó el "Procedimiento para Consulta Local de los Expedientes Virtuales", elaborándose el manual respectivo. Dicho procedimiento permitirá que la persona que sea parte en un juicio contencioso administrativo pueda consultar, en una computadora instalada en las oficinas del Tribunal, el expediente electrónico de su juicio, como requisito previo para acceder a lo anterior, la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

persona interesada deberá registrarse y obtener la clave de usuario y la autorización en el Sistema del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (SiTCA); el procedimiento que se menciona operará en los meses de Febrero-Marzo del 2011.

8.- DEL CALENDARIO DE LABORES DEL TRIBUNAL.

El día 08 de Noviembre del año 2010, en sesión ordinaria, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, aprobó el **ACUERDO GENERAL NÚMERO 11/2010**, en el cual se determinó el Calendario Judicial de Labores para el año 2011, en virtud de lo cual, y, en los términos de lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, se presentó a los miembros integrantes del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el proyecto del **"ACUERDO QUE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL

AÑO 2011 DOS MIL ONCE", el cual una vez examinado por ellos, se aprobó en forma unánime, circulándose el documento definitivo, para su firma, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de Diciembre del año 2010, incorporándose posteriormente al Portal del Tribunal en internet.

9.- DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL.

- **Disminución de inventarios.**

Con el objeto de disminuir los inventarios de los expedientes de los juicios contenciosos concluidos, de cada una de las Salas Ordinarias, se llevó a cabo una depuración, a fin de que fueran remitidos por la Secretario General de Acuerdos del Pleno, al Archivo General de Gobierno del Estado, para su resguardo; enviándose, durante el período que se informa, a dicho Archivo **1,099**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

mil noventa y nueve expedientes, integrados con sus respectivos recursos de revisión y juicios de amparo, en fechas 25 de Mayo, 24 de Junio, 14 de Julio, 30 de Agosto y 01 de Octubre del año 2010.

- **Reformas del Reglamento Interior del Tribunal.**

En el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 88, se publicó el Acuerdo tomado por el Pleno de este Tribunal en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Junio del año 2010, en el que acordó reformar los artículos 27 Bis y 27 Bis 1 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a fin de modificar en parte las atribuciones del Jefe de Administración y de Sistemas y del Jefe de Tecnología de Información, ello en virtud de que, las fracciones X, XI, XII y XIV del citado artículo 27 Bis le conferían facultades al Jefe de Administración y Sistemas, relacionadas con la informática y comunicación, las



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

cuales debían atribuírsele al Jefe de Tecnología de Información, pues del análisis efectuado al artículo 27 Bis 1 del citado Reglamento, es a éste a quien le corresponden tales atribuciones; en virtud de lo anterior, se hizo necesario que el nombre del puesto de "Jefe de Administración y de Sistemas", se modifique para que sólo se denomine "**JEFE DE ADMINISTRACIÓN**", a quien únicamente le debe competir el cumplimiento de todas las facultades propias de la 'administración' del Tribunal.

Otra reforma al citado Reglamento, también aprobada por unanimidad por el Pleno del Tribunal en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre del año 2010, fue la relativa al área de amparos que, por la importancia de la función desempeñada, se elevó a la categoría de '**COORDINACIÓN DE AMPAROS**', para lo cual se incorporó al referido Reglamento, por adición, el artículo 27 Bis 2 que contempla las funciones de la nueva



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

área; la mencionada reforma se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el día 10 de Noviembre del 2010.

10.- EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO, UN PASO ADELANTE.

Con el fin de dar mayor transparencia al manejo de los recursos que se reciben por concepto de copias, así como para facilitar la obtención del recibo que acredite el pago de derechos para obtener copias simples o certificadas de las actuaciones que obran en alguno de los juicios contenciosos administrativos, en fecha 10 de Marzo del año 2010, se formalizó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECEPCIÓN DE PAGO DE DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE COPIAS**, celebrado entre el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con lo cual, se pueden expedir los mencionados recibos oficiales en las propias oficinas del Tribunal, sin tener que trasladarse a las cajas recaudadoras



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo cual significaría un gran ahorro de tiempo para los interesados.

11.- OTROS EVENTOS.

Con motivo del Bicentenario de la Independencia de nuestro País y del Centenario de la Revolución Mexicana, que se celebrarían los días 16 de Septiembre y 20 de Noviembre del año 2010; éste Tribunal, a fin de que no pasaran por alto tan relevantes y trascendentes acontecimientos que serán históricos para las generaciones venideras, llevó a cabo dos eventos conmemorativos alusivos a tales fechas, que se verificaron, respectivamente los días 14 de Septiembre y 18 de Noviembre del citado año, en sus instalaciones; acudiendo en el segundo de ellos la Banda de Guerra de la Escuela Secundaria número 43 "Profr. Pablo Livas" de la Colonia 'La Roca' del Municipio de Guadalupe, Nuevo



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

León, contando con la presencia de su Director, el Profesor Francisco Jaime Araujo Rodríguez; en ambos eventos se leyeron semblanzas de los héroes constructores de la independencia de México y de aquéllos que lucharon por un País más justo y de mejores oportunidades para todos. Con la celebración de eventos como los anteriores, se busca despertar la conciencia cívica y el amor a la patria de todos los servidores públicos que laboran en este Tribunal, para que, a su vez, lo transmitan a sus hijos que serán las nuevas generaciones que heredarán esta gran Nación. Se anexan fotografías que ilustran los mencionados eventos como anexo 2.

II.- FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

Generalidades.

En los términos de lo previsto en el artículo 6º del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado, es deber de los Magistrados



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

integrantes del Pleno, reunirse en forma mensual para celebrar, entre otras, Sesiones Ordinarias, de acuerdo al Calendario de Sesiones previamente aprobado; el objeto de tales sesiones es tratar, entre otros asuntos, los relativos al cumplimiento de la función jurisdiccional encomendada a este Tribunal por mandato expreso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León y de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León. Es así que, tal objetivo se cristaliza a través de los informes que, en forma mensual rinde cada una de las Salas integrantes del Tribunal, así como la Dirección de Orientación y Consulta Ciudadana, cuyos resultados son ampliamente analizados y comentados, de lo cual han surgido propuestas tendientes a mejorar cada día, no solo la labor jurisdiccional realizada por cada Sala integrante del Tribunal, sino también las relativas a las actividades administrativas que también desarrolla.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO

DATOS ESTADÍSTICOS:

A).- JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.

En el período que se informa, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2010, se recibieron 959 demandas de nulidad, (**Gráfica 1**); advirtiéndose de la **Gráfica 1 A** que el número de demandas recibidas en el año que se informa fue muy por encima de las presentadas en los años del 2000 al 2008 (2000= 355; 2001= 611; 2002= 643; 2003= 580; 2004= 494; 2005= 664; 2006= 619; 2007= 839; 2008= 879); esto refleja la confianza que se tiene en la función jurisdiccional que desarrolla día con día cada una de las Salas de este Órgano Jurisdiccional. Cada día son más las personas que buscan como defender sus derechos ante un acto arbitrario o viciado de ilegalidad de la Administración Pública, por esa razón es que acuden en demanda de justicia ante este Tribunal.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

Por otra parte, cabe destacar que, al mes de diciembre del 2009, se tuvo un inventario final de **838** asuntos; se reactivaron **35** juicios en el período comprendido de Enero a Diciembre del 2010, y, en ese mismo período, como antes se dijo, se recibieron un total de **959** demandas, todo lo cual se puede observar en la **Gráfica 1 B**.

De acuerdo a las autoridades que emitieron las resoluciones y actos impugnados motivadores de las demandas de nulidad recibidas en el período de enero a diciembre del 2010 (**959**), enseguida se mencionan quienes fueron las autoridades emisoras de dichos actos, las cuales se señalan por orden de importancia, como sigue: El municipio de Monterrey reporta el 27.73%; el Estado el 19.70%; San Pedro Garza García el 27%; Santa Catarina el 4.58%; San Nicolás de los Garza 6.56%; Apodaca el 1.98%; Guadalupe el 3.02%; Escobedo el 3.23%, todos los cuales representan el 93.8% del total de las demandas recibidas en el período mencionado; el resto, o



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

sea el 6.2% corresponde a los demás municipios del Estado y a juicios de lesividad interpuestos en contra de particulares en su carácter de demandados. **(Gráfica 2)**

Con referencia a los tipos de asunto de los juicios promovidos en el período de enero a diciembre del 2010, se puede ver en la **Gráfica 2 A**, el desglose de los mismos, en dos grandes rubros, en materia fiscal y en materia administrativa; observándose que del total de dichos juicios **(959)**, **267** corresponden a la materia fiscal y **692** a la materia administrativa.

Con referencia a la labor jurisdiccional desplegada por el Tribunal en el período de enero a diciembre del 2010, es de destacarse que se concluyeron 871 expedientes **(Gráfica 3)**, de los cuales 522 se resolvieron mediante sentencia definitiva y 349 por auto **(Gráficas 4 y 4 A)**, siendo el sentido de la emisión de la resolución respectiva el que enseguida se representa:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

Por sentencia definitiva: validez 99 (18.96%); nulidad 267 (51.15 %); nulidad para efectos 88 (16.86%); sobreseimiento 67 (12.84%); otros motivos 1 (0.19%) = 522.

Por auto: desistimiento 131 (37.54%); caducidad 61 (17.48%); incompetencia 15 (4.30%); desechamiento 58 (16.62%); sobreseimiento 21 (6.02%); otros motivos 63 (18.05%) = 349. **(Gráficas 4 y 4 A).**

Al 31 de diciembre del 2010, se encuentran en trámite 962 juicios contenciosos, correspondiendo 621 (64.56%) a expedientes del 2010; 302 (31.39%) a expedientes del 2009; 32 (3.33%) juicios relativos al 2008; 6 (.62%) juicios promovidos en el 2007; 1 (.10%) a expedientes ingresados en el 2006. **(Gráfica 5).**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO
B).- RECURSOS DE REVISIÓN.**

En materia de recursos de revisión, en el período de enero a diciembre del 2010 se recibieron **925** nuevos recursos **(Gráficas 6 y 7)**, y se resolvieron en dicho período **1,002** recursos de revisión.

Las resoluciones dictadas **(1,002)** que pusieron fin a los recursos de revisión interpuestos, en cuanto a su sentido y tipo, son como sigue: A) 579 sentencias interlocutorias (57.79%) confirmaron la resolución recurrida; 291 (29.04%) la revocaron; 14 (1.40%) la modificaron; 38 (3.79%) por otros motivos. B) de igual manera se dictaron 80 autos (7.98%) en los que se resolvieron igual número de recursos. **(Gráficas 7 y 8)**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO
C).- JUICIOS DE AMPARO.**

La interposición del Juicio de Amparo como última instancia para el particular, es de relevante importancia dentro de las actividades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Al respecto cabe informar que durante el período de enero a diciembre del 2010, se recibieron en la Sala Superior un total 225 amparos, de los cuales 190 fueron amparos directos y 35 indirectos. **(Gráfica 9).**

Se concluyeron 228 juicios de amparo, en los cuales el sentido de la resolución fue el siguiente: En 32 (14.04%) se sobreseyó el juicio de amparo; en 13 (5.70%) se desechó; en 64 (28.07%) se concedió; en 110 (48.24%) se negó el amparo y en 9 (3.95%) se declaró la incompetencia. **(Gráfica 10).**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO
D).- OTRAS ACTIVIDADES.**

1.- NOTIFICACIONES

En el rubro de notificaciones, durante el período que se informa de enero a diciembre del 2010, se efectuaron un total de **49,357** notificaciones, correspondiendo el 64.70% (31,934) a notificaciones por oficio realizadas a las diversas autoridades que intervienen en los juicios promovidos ante éste Tribunal; un 22.64% (11,176) son notificaciones personales realizadas a los particulares que son parte en los juicios, y un 12.66% (6,247) son notificaciones por lista.

(Gráfica 11)

[Firma]



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO
2.- PROMOCIONES.**

Las promociones presentadas dentro de los diversos juicios que se tramitan ante este Tribunal, son de suma importancia para la continuidad de los mismos, de ahí que las Salas Ordinarias y la Sala Superior se han dado a la tarea de proveer con toda oportunidad cada una de ellas. Cabe señalar que, durante el período de enero a diciembre del 2010 que se informa se recibieron **12,626** promociones de trámite, habiéndose acordado **12,610** que representa un **99.87%** de efectividad en la atención y respuesta a esta actividad. Cabe aclarar que, en ésta última cantidad se incluyen las promociones no resueltas acumuladas al mes de diciembre del 2009 y que ahora aparecen solventadas. **(Gráfica 12)**

[Firma]



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

Por su parte, la Dirección de Orientación y Consulta Ciudadana en el período que se informa, concluyó **80** asuntos por vía conciliatoria y **129** por consulta, arrojando un total de **209** servicios prestados. Asimismo, se realizaron **430** gestiones integradas por llamadas telefónicas recibidas y realizadas, citas y comparencias correspondientes a los asuntos que fueron atendidos. **(Gráfica 13)**

3.- EXCITATIVAS DE JUSTICIA.

El artículo 88 Bis de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado establece que, las partes del juicio contencioso podrán formular Excitativa de Justicia ante el Presidente del Tribunal cuando el Magistrado Instructor no dicte sentencia dentro del plazo señalado en la ley, pues bien, respecto a lo anterior, se informa que durante el año 2010, se recibieron **18** solicitudes de excitativa de justicia, las cuales fueron resueltas oportunamente.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

4.- QUEJAS Y DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL.

El artículo 20 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado, en relación con los artículos 28 al 32 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado, señalan el procedimiento que deberá seguirse para tramitar y resolver las quejas y denuncias administrativas que se interpongan en contra de los servidores públicos de dicho Tribunal; con respecto a lo anterior se informa que, durante el período de enero a diciembre del año 2010, se recibieron **9 nueve** quejas de las cuales ocho se desecharon, y, en 1 una el interesado presentó el desistimiento.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO
5.- EXHORTOS.**

En torno a este punto del Informe, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no recibió solicitudes para diligenciar algún exhorto.

6.- CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES.

Mediante oficio número 2950/2010, de fecha 10 de Septiembre del año 2010, recibido en este Tribunal el día 22 de ese mismo mes y año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación comunicó el acuerdo dictado el día 08 de septiembre del año 2010, en el que admitiera a trámite la demanda de la CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en contra de los PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO y del TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, requiriendo la contestación a la misma; en



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

la que básicamente se demanda la incompetencia de este Tribunal para conocer de conflictos o controversias suscitados entre la Administración Pública Municipal y los particulares.

CONSIDERACIÓN FINAL

Al concluir un año más de actividades llevadas a cabo por este Tribunal, me es grato ver que las metas se han alcanzado satisfactoriamente en todos los rubros y campos de trabajo gracias al esfuerzo y dedicación de todos los que integramos este órgano jurisdiccional administrativo y principalmente, gracias a Dios. Estamos convencidos de que este Tribunal es un garante del derecho a la legalidad y que seguirá juzgando con un justo juicio, dado que es innegable que en una sociedad donde la justicia se aplica conforme a derecho sin hacer acepción alguna, habrá paz, una sana convivencia y confianza entre los gobernados de que su derecho a la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO**

legalidad en los actos administrativos está bien salvaguardado por este Tribunal de lo Contencioso Administrativo, entendiendo que la justicia engrandece a una nación, cuando aquélla se aplica correctamente.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León, a 20 de Enero del 2011.

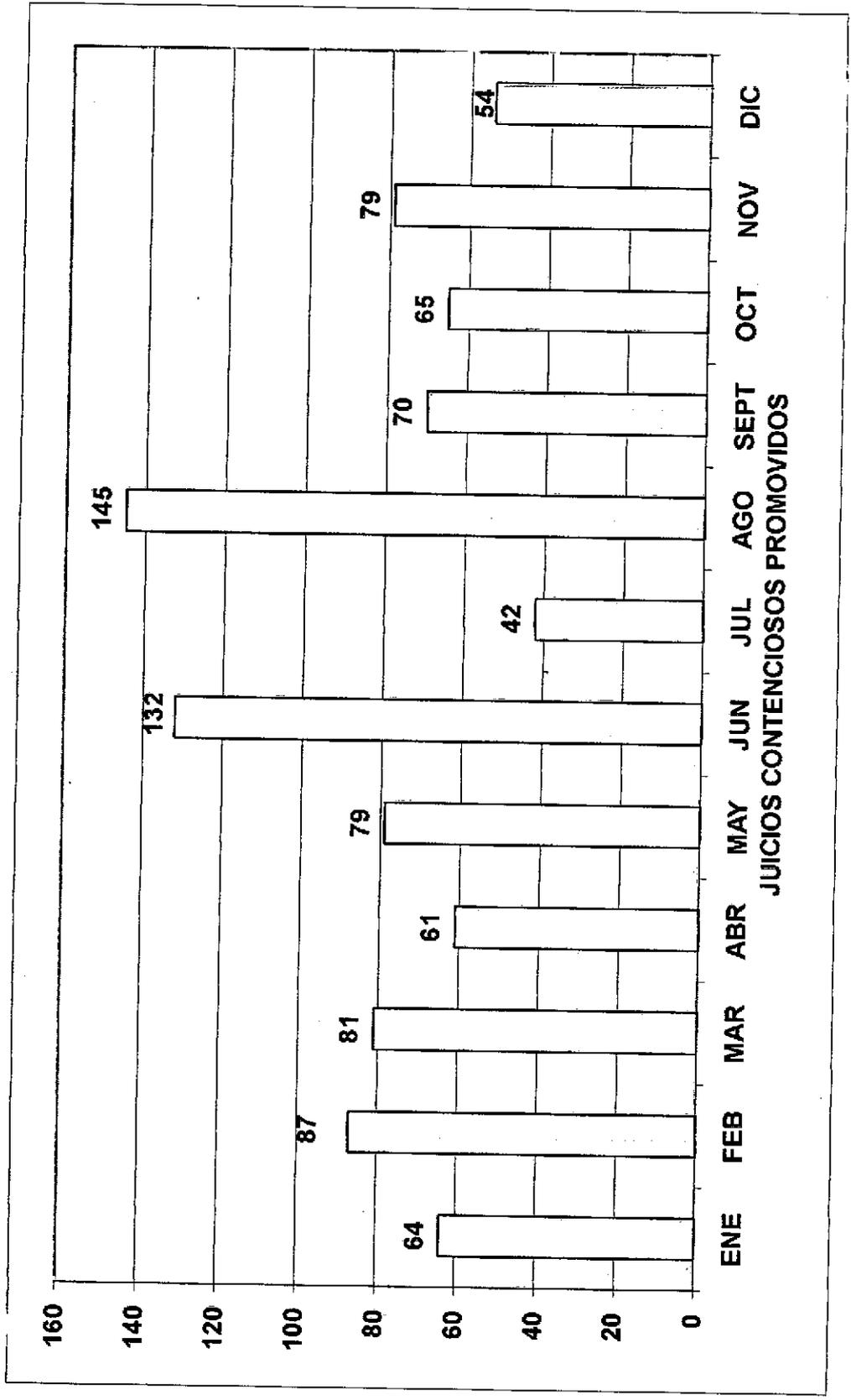
**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

MDF Y LIC. JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES



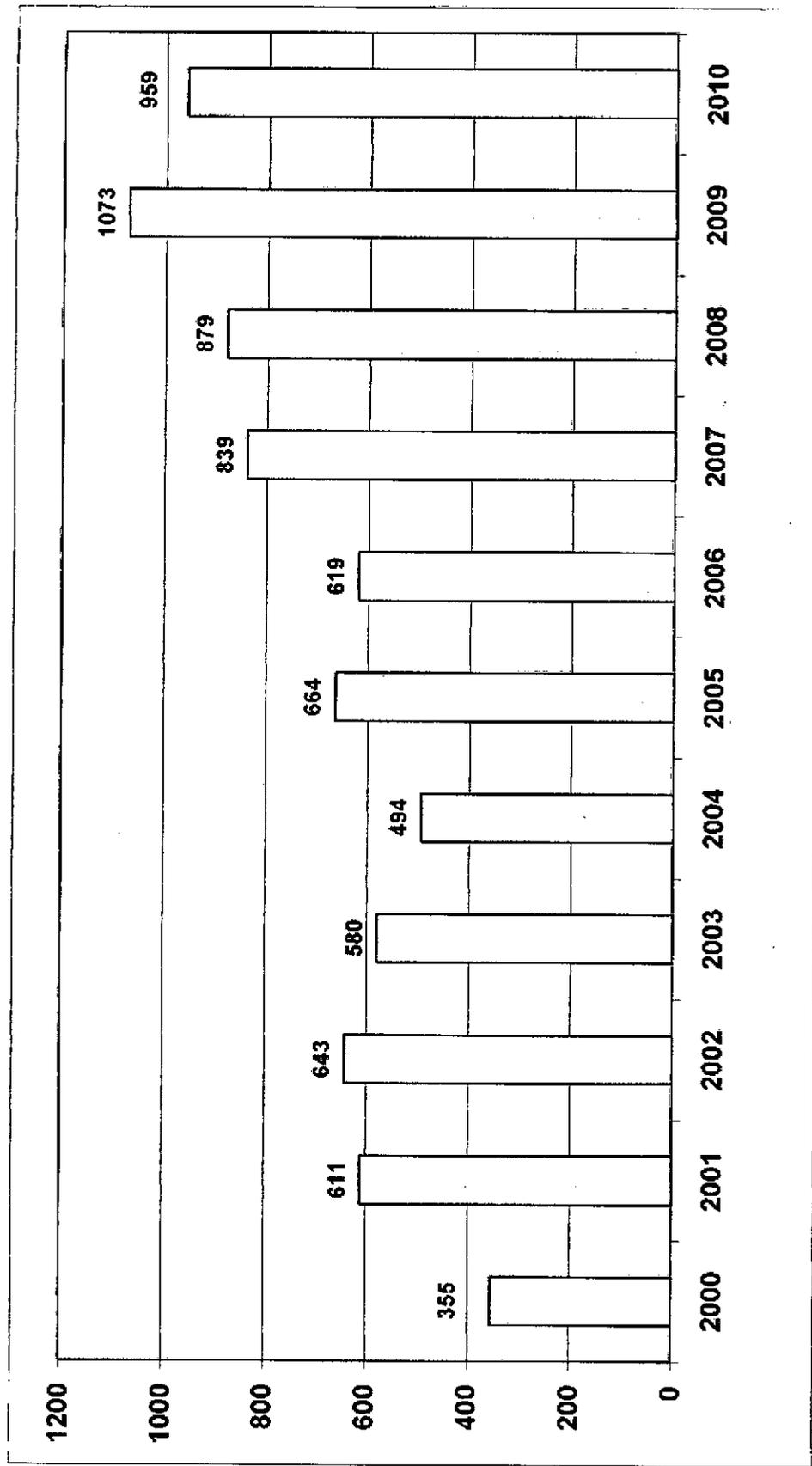
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

JUICIOS CONTENCIOSOS PROMOVIDOS
TOTAL 959

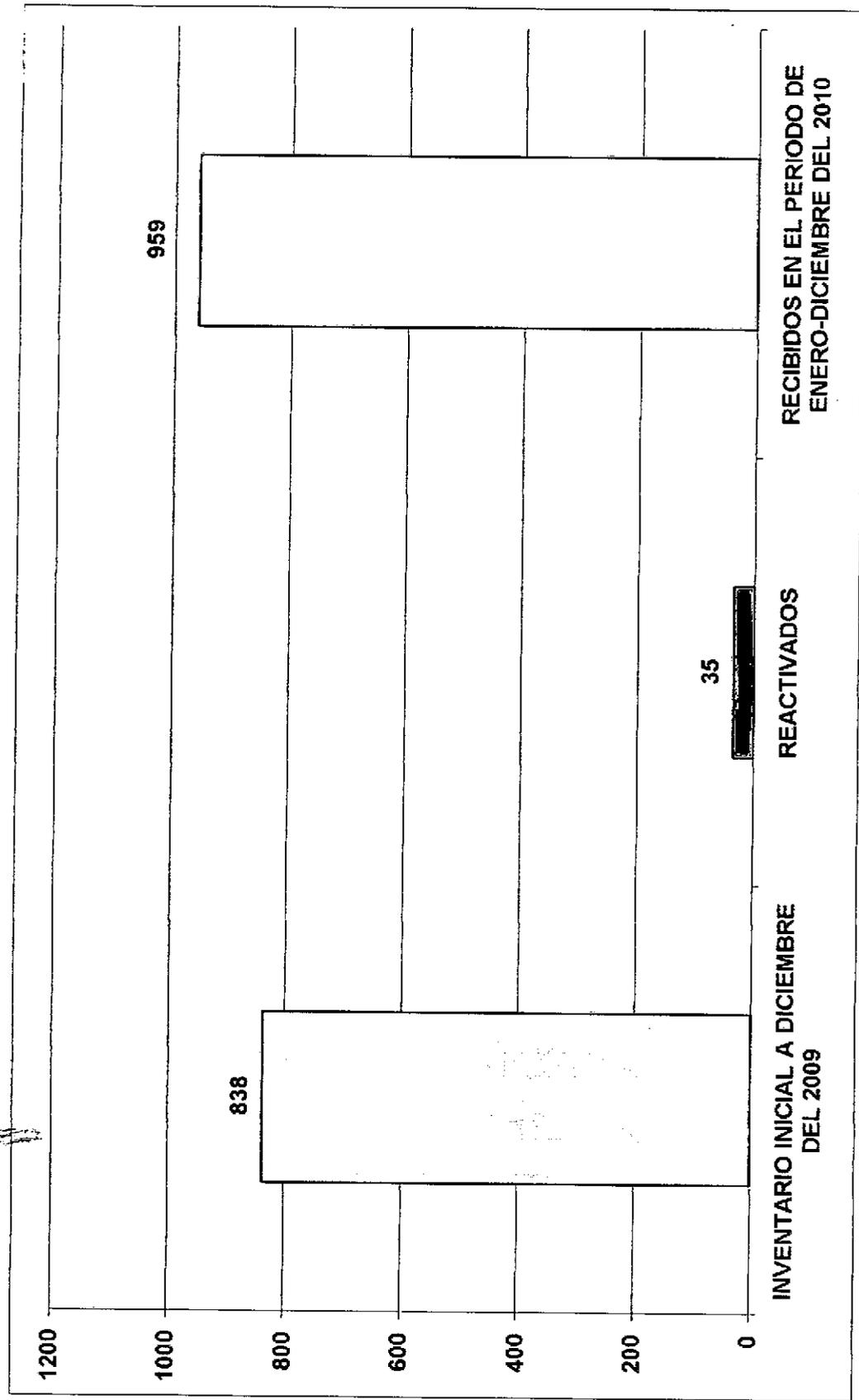


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

JUICIOS CONTENCIOSOS PROMOVIDOS POR AÑO



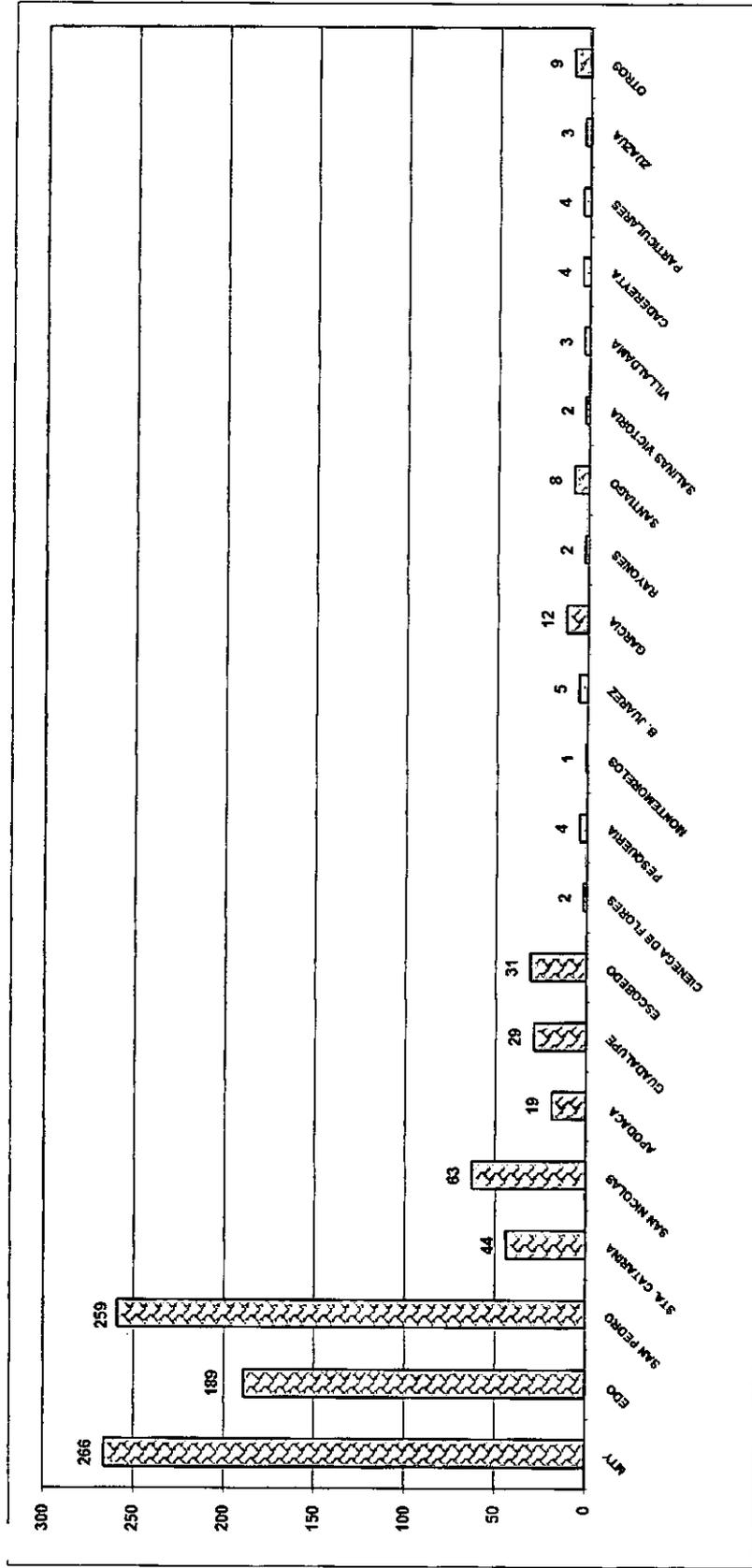
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO-DICIEMBRE 2010**



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
 INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

JUICIOS PROMOVIDOS POR TIPO DE AUTORIDAD

TOTAL = 959

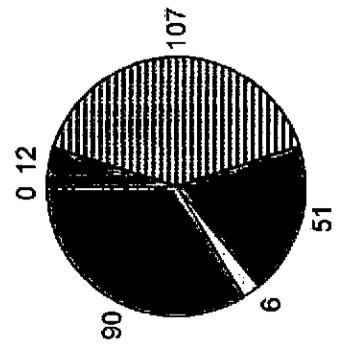


JUICIOS CONTENCIOSOS PROMOVIDOS POR TIPO DE ASUNTO

TOTAL = 959

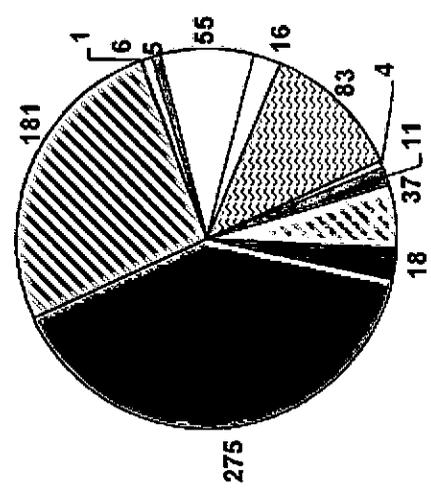
FISCAL

- OPAGO DE DERECHOS=1
- IMPUESTO SIMEJORIA ESPECIFICA = 0
- AGUA Y DRENAJE = 12
- IMPUESTO SIADQ, INMUEBLES = 107
- FINCAMIENTO DE RESP. A.S.P. = 51
- OTROS IMPUESTOS, DERECHOS O CONTRIBUCIONES = 6
- IMPUESTO PREDIAL = 90
- TOTAL = 267**



ADMINISTRATIVO

- REGlamento DE CONSTRUCCIONES = 6
- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD = 5
- NEGATIVA FICTA = 56
- PENSIONES ISSSTELEON = 16
- MULTAS POR INFRACCIONES REGLAMENTO DE TRANSITO = 83
- OTROS REGLAMENTOS MPALES = 4
- REGLAMENTO DE LIMPIA = 11
- CESSE DE FUNCIONES (LABORALES) = 37
- REGLAMENTO DE ALCOHOLES = 18
- OTROS = 275
- DESARROLLO URBANO = 181
- EXPROPIACIONES = 1
- TOTAL = 692**

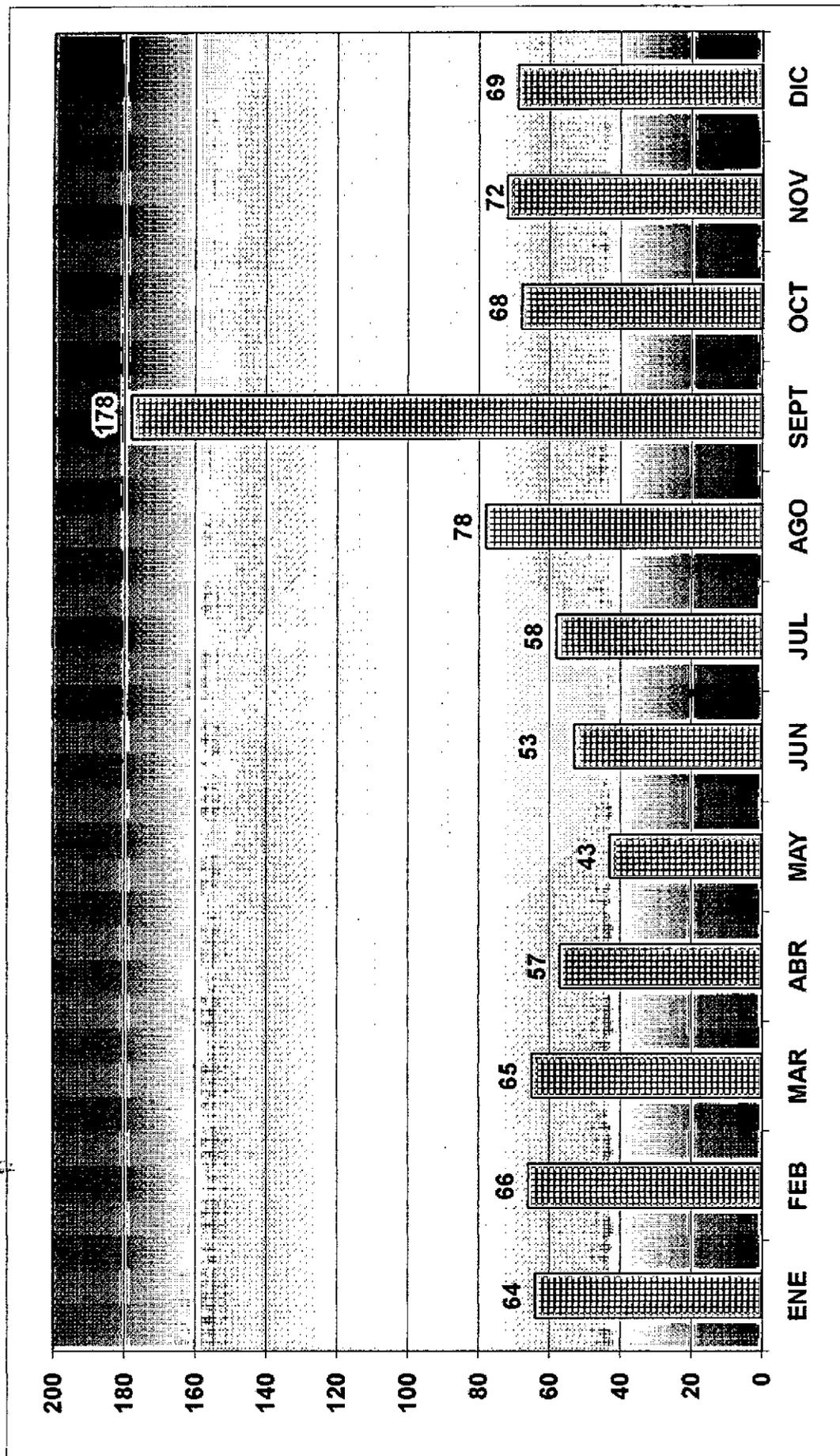




TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

JUICIOS CONCLUIDOS

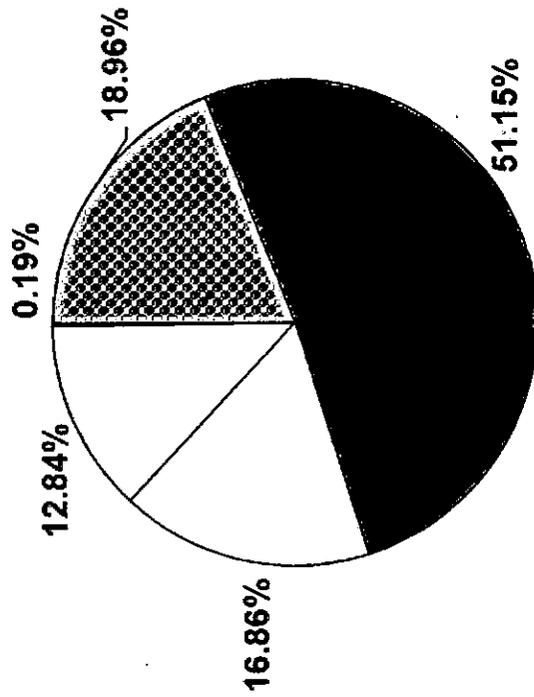
TOTAL = 871



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

DESGLOSE: A) JUICIOS CONCLUIDOS POR SENTENCIA DEFINITIVA, SENTIDO EN QUE SE EMITIÓ:

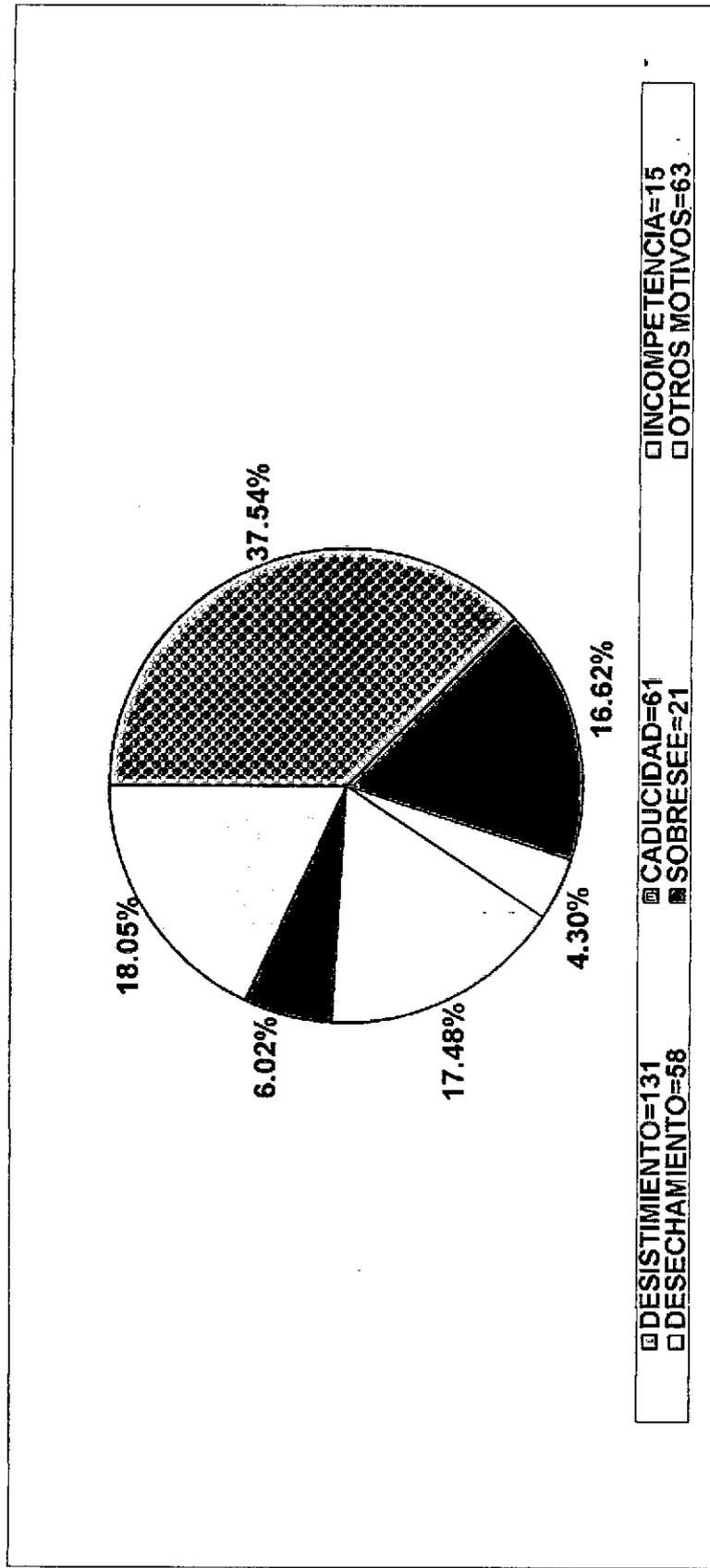
TOTAL: 522



VALIDEZ = 99 NULIDAD = 267 SOBRESEER = 67 OTROS MOTIVOS = 1

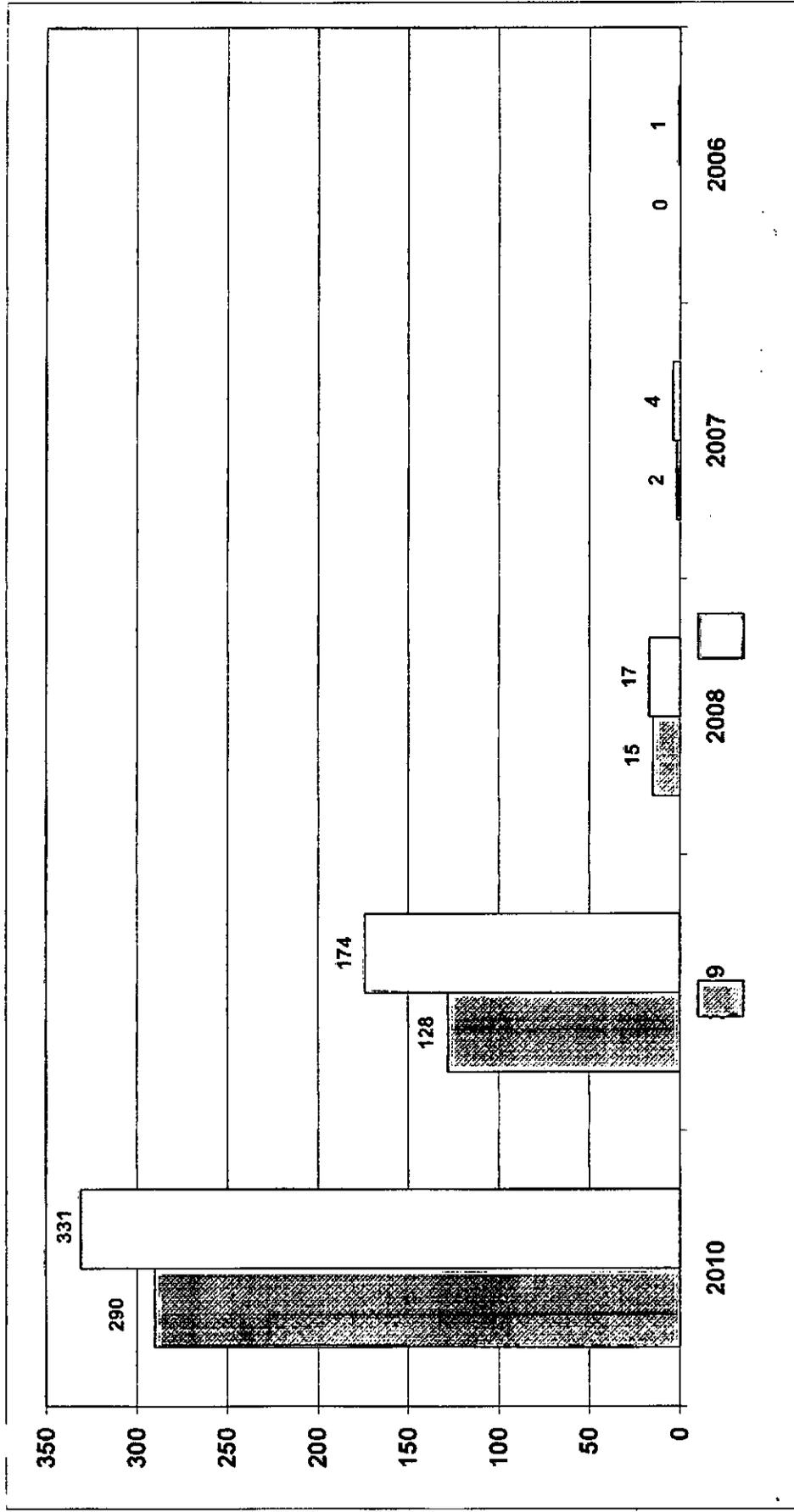
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

DESGLOSE: B) JUICIOS CONCLUIDOS MEDIANTE AUTO, SENTIDO EN QUE SE EMITIÓ:
TOTAL = 349



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010
INVENTARIO FINAL DE JUICIOS EN TRAMITE

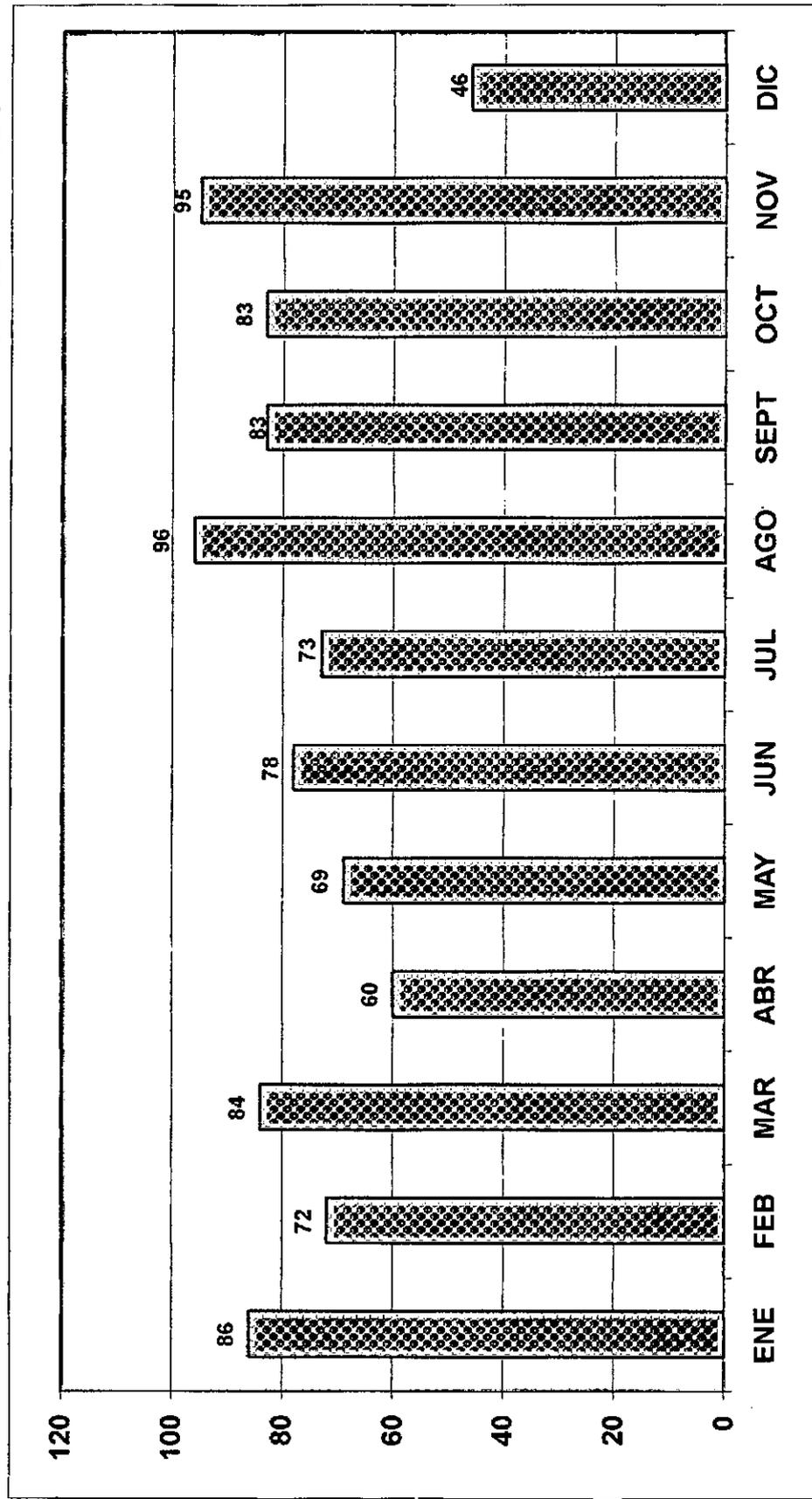
TOTAL = 962



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

RECURSOS DE REVISION INTERPUESTOS

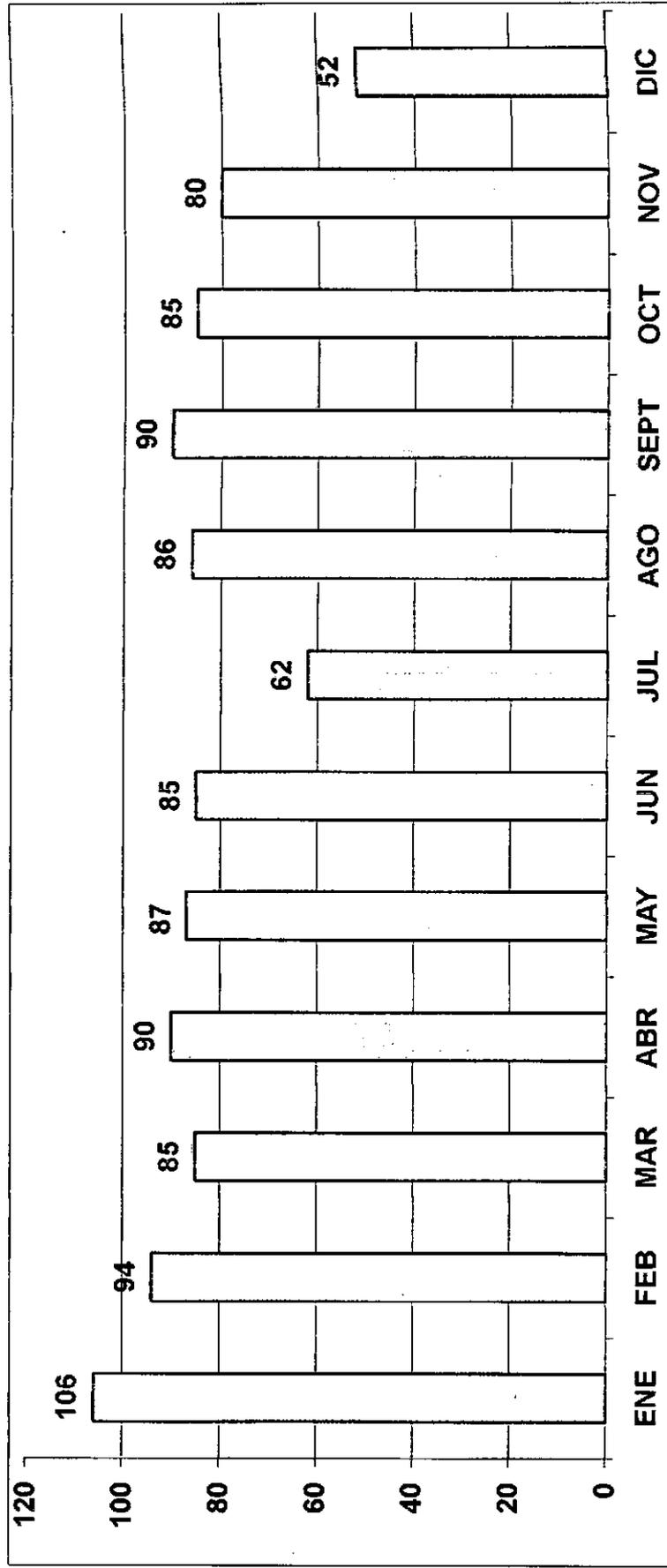
TOTAL : 925



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

RECURSOS DE REVISION RESUELTOS

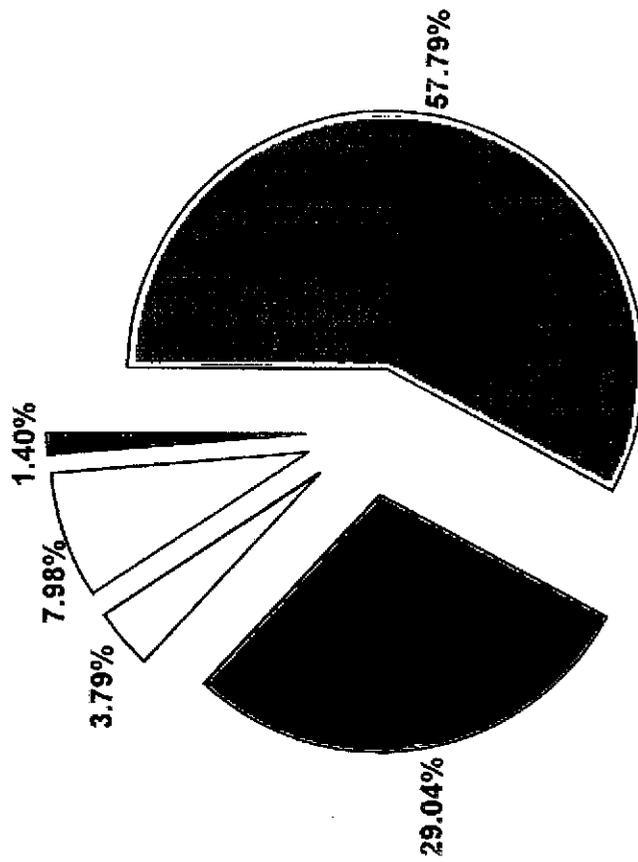
TOTAL = 1002



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

RECURSOS DE REVISION RESUELTOS POR SENTIDO DE LA SENTENCIA

TOTAL= 1002

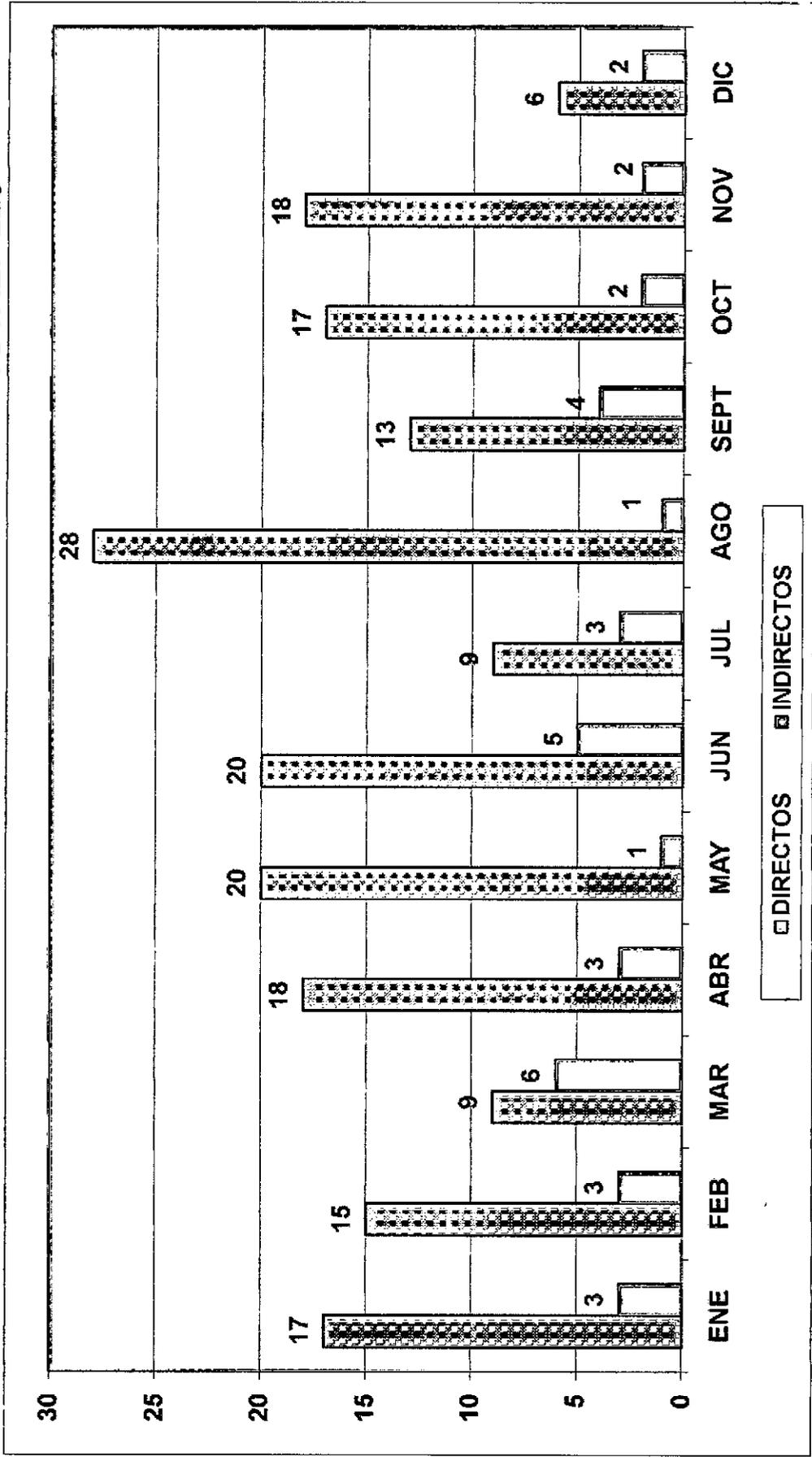


CONFIRMA=579 REVOCA= 291 AUTOS=80 MODIFICAR=14

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
 INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS CONTRA RESOLUCIONES DE SALA SUPERIOR

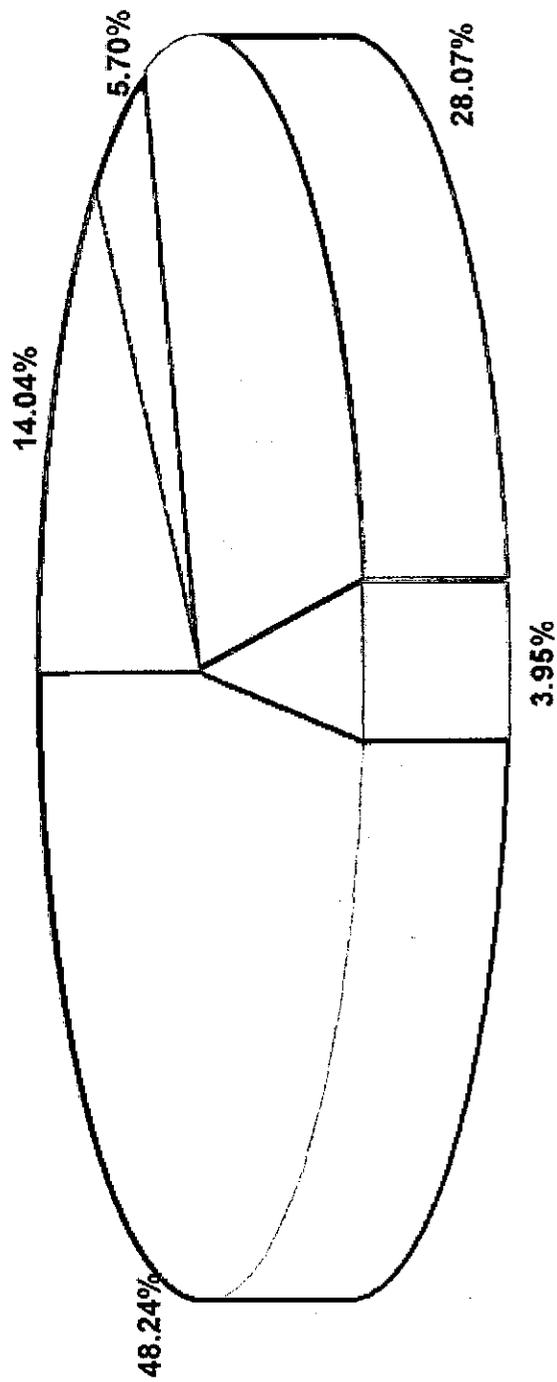
TOTAL: 225



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

JUICIOS DE AMPARO CONCLUIDOS POR SENTIDO DE LA SENTENCIA

TOTAL = 228

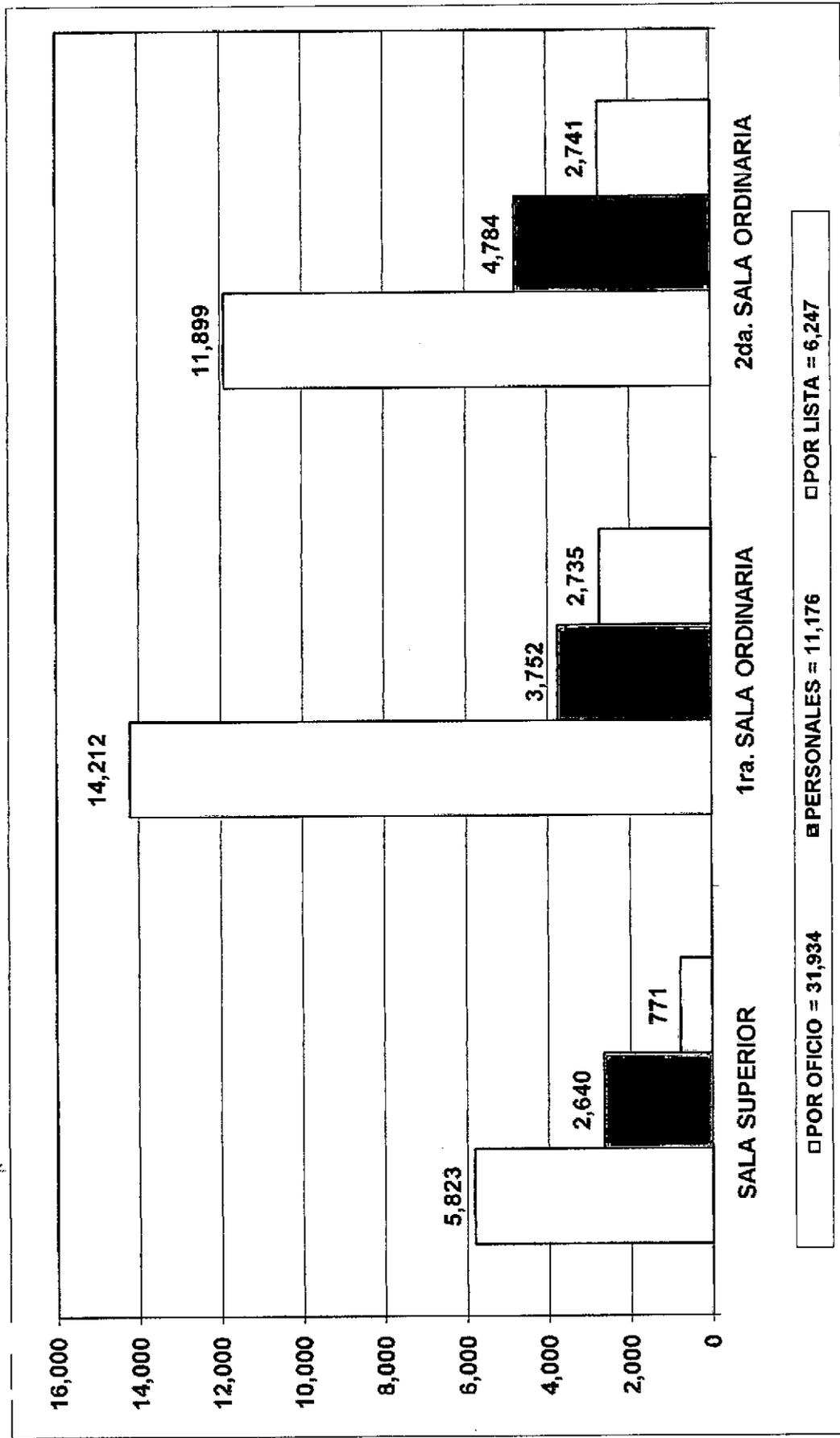


SOBRESSEEE= 32 DESECHA=13 CONCEDE=64 NIEGA=110

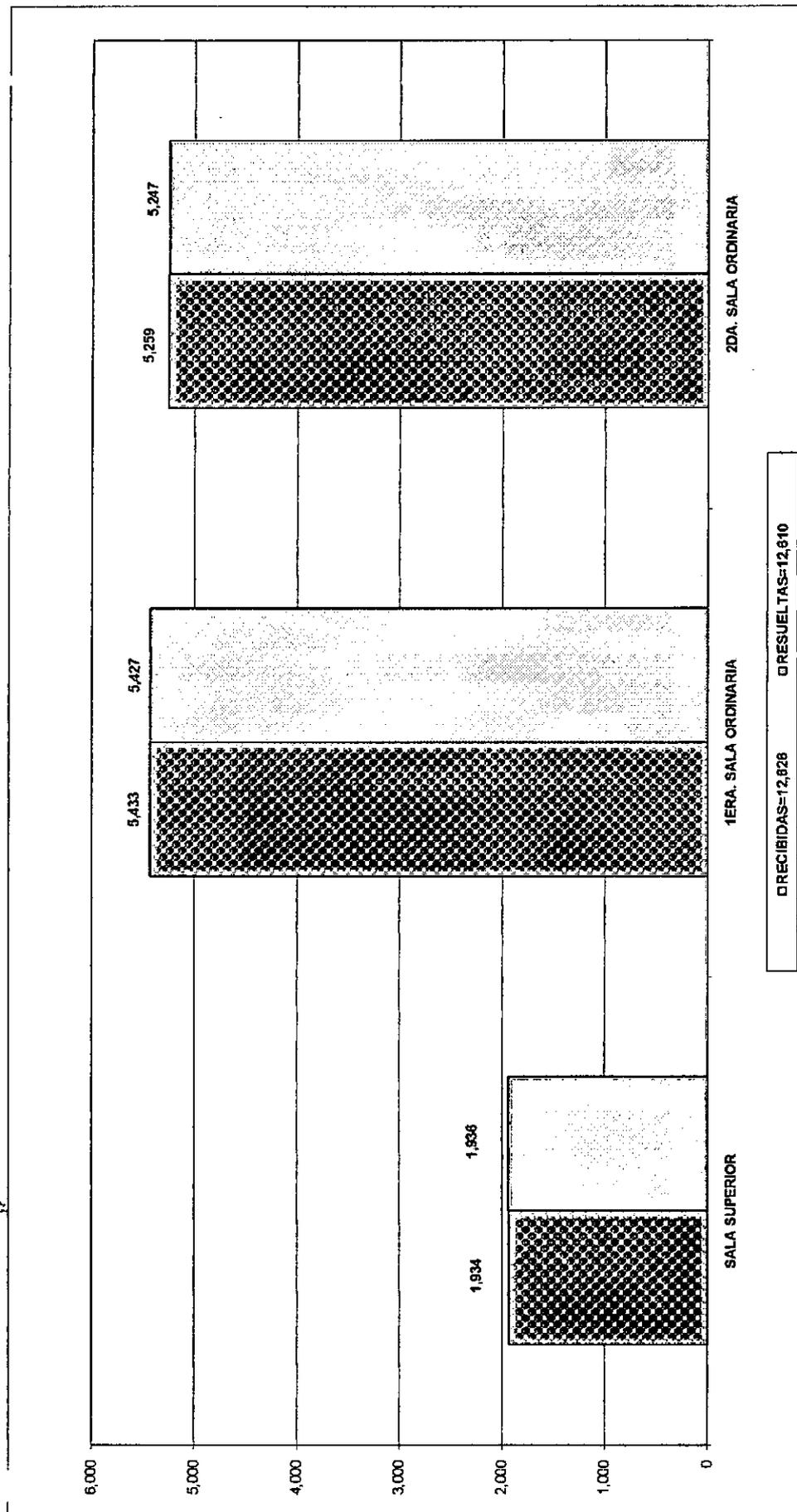
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
 INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

NOTIFICACIONES PRACTICADAS

TOTAL = 49,357

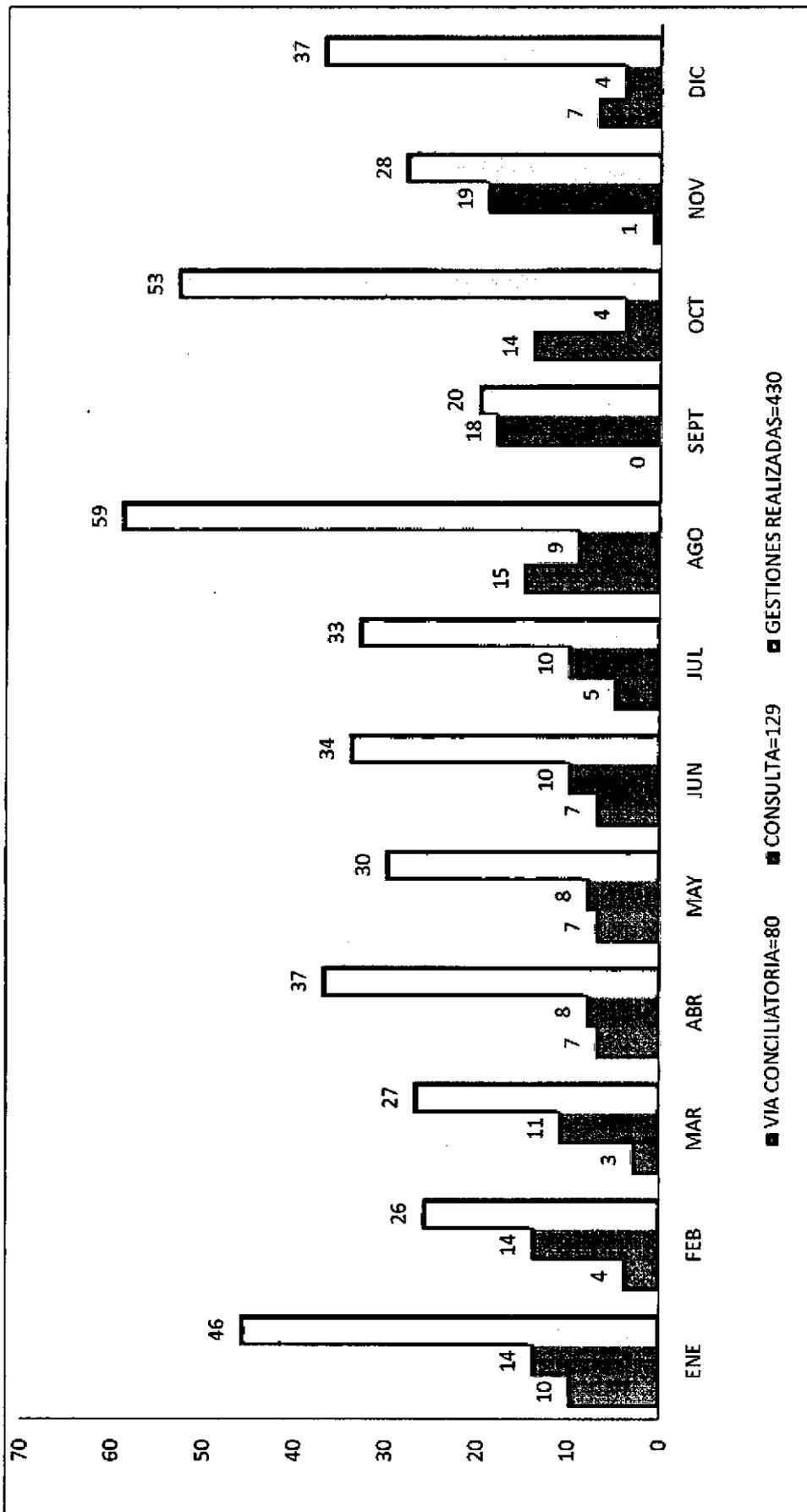


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
 INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010
 PROMOCIONES RECIBIDAS Y RESUELTAS



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
 INFORME ESTADISTICO ENERO - DICIEMBRE 2010

DIRECCION DE ORIENTACION Y CONSULTA CIUDADANA



GRÁFICA No. 13

ANEXO 1

DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES











ANEXO 2

BICENTENARIO DE LA

INDEPENDENCIA Y CENTENARIO

DE LA REVOLUCION







